**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número xxxxxxxxxxxxxxx, actuando en calidad de alcalde, en nombre y representación del municipio de xxxxxxxxxxx, y quien para los efectos de la presente se denominará **EL MUNICIPIO**, suscribe el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**, el cual se regirá por las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que dentro del marco de la convocatoria **VIVA MI CASA mejorada para ELLAS,** suscrito entre VIVA y EL MUNICIPIO, este último accederá a información reservada proveniente de la base de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBÉN, con el fin de apoyar procesos de focalización, priorización y selección de beneficiarios de programas sociales en el territorio municipal.
2. Que la información contenida en la base de datos del SISBÉN se encuentra protegida por el derecho fundamental al hábeas data, consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política y desarrollado por las Leyes Estatutarias 1266 de 2008, 1581 de 2012, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1712 de 2014, y el Decreto 441 de 2017.
3. Que por tratarse de información clasificada como sensible, es deber del MUNICIPIO garantizar la confidencialidad, integridad y uso limitado de los datos recibidos.

**CLÁUSULAS:**

**CLÁUSULA PRIMERA.** OBJETO: El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las condiciones bajo las cuales EL MUNICIPIO se obliga a custodiar y proteger la confidencialidad de la información suministrada por VIVA con origen en la base de datos del SISBÉN, en el marco de la convocatoria VIVA MI CASA mejorada para ELLAS, y garantizar que esta sea utilizada exclusivamente para los fines autorizados legal y contractualmente.

**CLÁUSULA** **SEGUNDA.** CONFIDENCIALIDAD. EL MUNICIPIO se obliga a custodiar la información recibida y aplicar todas las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para su adecuada protección. Dicha información: a) No podrá ser divulgada, publicada, modificada ni alterada. b) Será utilizada única y exclusivamente para los fines de la convocatoria VIVA MI CASA mejorada para ELLAS**,** relacionados con la consulta de las bases de datos provenientes del SISBÉN para la selección de beneficiarios de programas sociales. c) Sólo podrá ser conocida por los funcionarios o contratistas expresamente autorizados, quienes a su vez estarán sujetos a acuerdos individuales de confidencialidad.

**CLÁUSULA** **TERCERA.** RESERVA DE INFORMACIÓN DEL SISBÉN: EL MUNICIPIO reconoce que la información contenida en la base de datos del SISBÉN es de carácter reservado y está sujeta a protección especial. En consecuencia:

1. Se garantizará que la información será usada exclusivamente para los fines de focalización y selección de beneficiarios en proyectos de mejoramiento de vivienda u otros programas sociales, relacionados específicamente con el convenio suscrito.
2. No se compartirá ni divulgará la información a terceros sin el consentimiento expreso del DNP o de la Coordinación Departamental del SISBÉN.
3. Solo se podrán utilizar las variables previamente autorizadas por la Coordinación Departamental del SISBÉN.
4. La información deberá ser almacenada en medios seguros y con acceso restringido, evitando su pérdida, fuga, daño o alteración.
5. La información que se dispone no puede ser alterada o modificada en sentido alguno.
6. La información podrá utilizarse únicamente para los fines indicados en el marco del ejercicio de las funciones administrativas y de los objetivos misionales y que legalmente les han sido otorgadas y por ningún motivo podrá ser utilizada en detrimento de la misma.
7. No distribuirá, publicará o divulgará la información recibida a persona alguna, excepto a sus funcionarios o contratistas expresamente designados en el marco del ejercicio de las funciones administrativas y de los objetivos misionales que legalmente le han sido otorgadas de cada una de las partes.
8. Informará a cada uno de los representantes que reciben información obtenida, de su naturaleza confidencial, e instruirá a sus representantes para manejar información confidencial y no utilizarla sino para los temas necesarios y por lo tanto será responsable por cualquier uso inadecuado de la información.
9. Garantizará que sus funcionarios o contratistas, no publicarán, distribuirán o divulgarán la información recibida, a efectos de lo cual, sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a quien divulgue la información por la eventual violación a los derechos de autor que hubiere, las partes se comprometen a suscribir con sus funcionarios o contratistas, un acuerdo individual de confidencialidad en los términos del presente documento.
10. La información que se revela, tiene como propósito facilitar el desarrollo en el marco del ejercicio de las funciones administrativas y de los objetivos misionales que legalmente les han sido otorgadas a la dependencia, por tal razón puede ser compartida a entidades ejecutoras de programas sociales, para lo cual debe suscribir acuerdos de confidencialidad que garanticen la reserva y seguridad de la información en los eventos en que la información revelada no tenga el carácter de pública y, suministrar solamente las variables requeridas para la focalización que estén asociadas al proyecto o programa social.
11. En todo caso en los eventos en que sea requerida información no catalogada como pública la dependencia la suministrará en los términos establecidos por la Ley 1437 de 2011, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas aplicables.

**CLÁUSULA CUARTA.** DURACION. El presente acuerdo tendrá vigencia indefinida, a partir del momento de recepción de la información y mientras esta permanezca bajo la custodia del MUNICIPIO.

**CLÁUSULA QUINTA.** DERECHOS DE PROPIEDAD. Toda información revelada, así como sus tratamientos derivados, será de exclusiva propiedad del originador de los datos y en ningún caso se entenderá que el acceso por parte de la otra parte concede licencia, cesión o uso distinto al expresamente autorizado.

**CLÁUSULA SEXTA.** RESPONSABILIDAD. EL MUNICIPIO será responsable por el uso indebido o no autorizado de la información, dando lugar a las acciones disciplinarias, contractuales, civiles y penales a que haya lugar.

**CLÁUSULA SÉPTIMA**. INTEGRACIÓN y MODIFICACIÓN. El presente Acuerdo hace parte integral de las obligaciones asumidas por EL MUNICIPIO en el marco de la convocatoria VIVA MI CASA mejorada para ELLAS, y sólo podrá ser modificado mediante instrumento escrito suscrito por las partes.

Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente acuerdo, por las partes que en él han intervenido, en la ciudad de Medellín, a los xxxxx días del mes de xxxxxx de 2025

**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

Alcalde Municipal La XXXXX

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ajusto y Elaboró | Abogado Dirección Jurídica y CID | Joseph Martínez Pereira |  |
| Revisó | Coordinadora Jurídica | Diana Hernández Devia |  |